



CIRCULAR No. 364

05 de julio de 2018

DE: 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PARA: AMELIA CUBIDES ALFONSO
INSPECTORA
CALIXTO MENDOZA QUINTERO
Inspector
CARLOS MORALES GRAJALES
Corregidor
CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA
Inspector
CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA
Inspector
CESAR AUGUSTO AGUDELO GIRALDO
Corregidor
CLAUDIA LUCIA VALENCIA SIERRA
INSPECTORA
CONSUELO MAYA OBANDO
INSPECTORA
DIANA CATALINA ARDILA GARCIA
Corregidora
DIANA MILENA FRANCO VARELA
INSPECTORA
GERSAIN CANO RAVE
Inspector
GRACIELA BEDOYA MEDINA
INSPECTORA
HOOBER JURADO BETANCURTH
Inspector
HUVER VELEZ GUERRERO
Corregidor
JAMES DE JESUS RAMIREZ CANO
Inspector



JOHANA GARCIA SALCEDO
INSPECTORA
JOHN FREDY TORO BARCO
Corregidor
JOSE NOLBERTO HERNANDEZ NIETO
Corregidor
JUAN BAUTISTA LOPEZ CASTAÑEDA
Corregidor
JUAN CARLOS POSADA JIMENEZ
Inspector
LAURA MARIA HINESTROZA PALACIO
INSPECTORA
NELSON ANTONIO LOPEZ GIRALDO
Inspector
RUBIELA JARAMILLO ECHEVERRY
INSPECTORA
SINDINA MARCELA JARAMILLO OSORIO
Corregidora
SUSAN CATERINE BECERRA DE LA ROSA
INSPECTORA

ASUNTO: Convocatoria a Participar en Diplomado

Cordial saludo,

En aras de fortalecer conocimientos, unificar criterios jurídicos en el procedimiento, apalancamiento e implementación de la ley 1801 de 2016 (Código de Policía y Convivencia), comedimante me permito extenderles invitación hecha por la universidad EAFIT, para participar en Diplomado sobre aplicación del código nacional de policía, dirigido, entre otros, a funcionarios públicos que desempeñen funciones de seguridad y convivencia ciudadana, el cual contará con una intensidad de 52 horas y un costo por participante de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.340.000), de los cuales el municipio ofrece subsidiar el 25% de este valor, para Inspectores y Corregidores. Este porcentaje podrá aumentar según el número de inscritos.

El contenido del diplomado será:

- **Poder, función y actividad de Policía:** Estructura general del código nacional de policía y convivencia, ley 1801 de 2016, complementaria edad institucional para la construcción de la convivencia, equilibrio del derecho de policía.
- **Comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas:** Seguridad y bienes, tranquilidad y relaciones respetuosas.
- **Enfoque Poblacional y diferencial:** Manifestaciones Públicas, aglomeraciones de público complejas y no complejas, bienes inmuebles, actividad económica, medio ambiente, animales, urbanismo, salud pública, movilidad y circulación, minería patrimonio cultural y conservación.
- **Escenarios Procedimentales del Derecho de Policía:** Proceso único de policía, fases procesales. régimen de nulidades, régimen robatorio, oralidad. notificaciones, medios de policía, orden de comparendo, proceso verbal inmediato, proceso verbal abreviado, medidas correctivas.

Nota: Se podrá concertar previamente con la Universidad algunas modificaciones o ajustes, según las necesidades de los inspectores y corregidores.

De acuerdo a la información suministrada por EAFIT, el diplomado iniciará en el mes de septiembre de 2018, las clases serán posiblemente los viernes finalizando la tarde y sábados en la mañana y el plazo para las inscripciones será hasta el día **viernes 13 de julio de 2018**, en la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para lo cual se ha designado a la funcionaria Martha Cecilia Obando.

Atentamente,



EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



0800 Secretaría de Gobierno
-3-

Proyectó y elaborado por: Maria Orfindey Rios Rios